Ministerio Público
República del Paraguay

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6049

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 14/14 - CONTRATO ABIERTO, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS DE LA FISCALÍA", CONFORME AL ARTÍCULO 30 INCISO "B" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 18 de diciembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1784 de fecha 17 de diciembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la declaración desierta de la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 14/14 - Contrato Abierto, para la "Contratación de servicios para eventos de la Fiscalía", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; *o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley*".

Así también, por nota UOC N.° 3863 de fecha 23 de octubre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - ad Referéndum n.° 14/14 - Contrato Abierto, para la contratación más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 14/14 - Contrato Abierto, de fechas 5 y 10 de diciembre de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta del llamado, para la "Contratación de servicios para eventos de la Fiscalía".

A ese respecto, por memorando n.° 2882 de fecha 16 de diciembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la solicitud para la la declaración desierta de la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 14/14 - Contrato Abierto, para la "Contratación de servicios para eventos de la Fiscalía".

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 101 de fecha 16 de diciembre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierto el procedimiento a Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 14/14 - Contrato Abierto, para la **"Contratación de servicios para eventos de la Fiscalía"**, conforme al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "*b) ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas...*".

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencía
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado